GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 6090534

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1829

Santiago, 05 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL Nº 1.338 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Pablo Isaias BRAVO OVIEDO de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Chile, Jefatura para su conocimiento y fines consiguientes.

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública RIO DEL MA

> KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS [301]05/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo